



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	18 NOV. 2021 Hs. 1345
Numero:	784 Fojas: 38
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i> 2271

168/1989

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE POLICÍA MUNICIPAL**

**PRESIDENTE:** Gabriel DE LA VEGA  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Laura ÁVILA  
**VOCAL:** Javier BRANCA  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Mariana OVIEDO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 28 de octubre de 2021.-

**ASUNTO N°:** 539/2021

**EXPEDIENTE N°:** 168/1989.-

**REFERENTE:** Del Frente de Todos - Partido Justicialista. Proyecto de ordenanza referente a toda actividad comercial o industrial que se desarrolle en jurisdicción de la ciudad de Ushuaia requiere habilitación o permiso municipal, según corresponda.

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y habiendo pasado por Comisión de Información y Debate Ciudadano, se aconseja aprobar **PROYECTO DE ORDENANZA**.

**Convalidan los presentes según Acta N° 06/2021:**

C.D.
D.E.E.
<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
Mariana OVIEDO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante de Ushuaia

*[Signature]*

*[Signature]*  
GABRIEL DE LA VEGA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

*[Signature]*  
JAVIER BRANCA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

168/1989

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- Toda actividad comercial o industrial que se desarrolle en jurisdicción de la ciudad de Ushuaia requiere Habilitación o Permiso Municipal, según corresponda. A tal fin, el responsable deberá gestionar ante el Municipio la habilitación del local o establecimiento donde se ejerzan actividades lucrativas, nominado en los cuadros de uso del Código de Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 2°.- La solicitud de habilitación se presentará con carácter de Declaración Jurada ante el Departamento Ejecutivo, indicando la clase de actividad que se propone desarrollar el/la peticionante, la ubicación y demás requisitos que se establezcan en la presente. El trámite inicial ante el área del Departamento Ejecutivo, encargado de otorgar la habilitación deberá ser realizado por el/la titular de la solicitud en forma personal, encontrándose éste/a facultado/a para autorizar a otra persona, mayor de edad, para la continuación de las tramitaciones o diligencias ante las distintas dependencias y organismos de jurisdicción Municipal.

ARTÍCULO 3°.- Los/las interesadas presentarán la solicitud de habilitación acompañada de:

- a) Certificado de Aptitud Técnica (CAT) para Habilitación Comercial;
- b) Memoria descriptiva si correspondiere, indicando: alimentos a procesar, materia prima a utilizar, envase y rótulo (adjuntar ejemplar), nómina de productos a elaborar, proceso de elaboración;
- c) Certificado extendido por la Dirección de Rentas Municipal es donde conste que el inmueble donde se desarrollara la actividad, con independencia de quien solicite la habilitación sea propietario/a del mismo o lo reciba en alquiler, este libre de deuda por impuesto inmobiliario y tasas generales de servicios municipales, pudiendo además tener deuda regularizada mediante planes de pago por contribución por mejoras y/o venta de tierras fiscales;

Mariana OVIEDG  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante de Ushuaia

JAVIER BRANCA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

GABRIEL DE LA VEGA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

*"Las Islas Malvinas, Georgius y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

168/1989

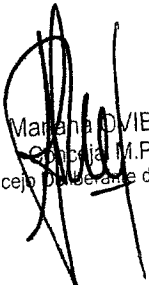
- d) Número de inscripción en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tierra del Fuego,
- e) Número de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos;
- f) Si el/la solicitante fuera una sociedad, se requerirá el contrato social correspondiente con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio;
- g) Si el/la solicitante fuera una sociedad, se requerirá el contrato correspondiente con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio;
- h) Certificado de Prevención contra incendios extendido por los organismos competentes.

ARTÍCULO 4°.- En la interpretación de las normas de esta Ordenanza se atenderá a las facultades del Municipio atribuidas en su Ley Orgánica y al interés público tutelado en cada caso.

ARTÍCULO 5°.- Las actividades sujetas a habilitación o permiso, se ajustarán a las normas de los Códigos de Planeamiento Urbano y de Edificación, de la presente y demás reglamentaciones municipales. Las actividades relacionadas con la alimentación cumplirán además con las normas del Código Alimentario Argentino. Las actividades relacionadas con productos, sub-productos y derivados de origen animal se ajustarán asimismo a las normas nacionales en materia de Policía de Sanidad Animal.

ARTÍCULO 6°.- El local comercial a habilitarse se considerará como domicilio constituido por el/la titular a los efectos de las actuaciones administrativas pertinentes. En todos los casos el/la titular deberá indicar, además, un domicilio real o legal en esta Ciudad, según se trate de personas físicas o jurídicas, a los efectos de cursar las notificaciones o intimaciones cuando se verifique que el establecimiento se encuentra cerrado.

ARTÍCULO 7°.- Las habilitaciones o permisos ya concedidos, se regirán por las normas vigentes al momento de su otorgamiento. Sin perjuicio de ello si se establecieran nuevos requisitos, deberán ajustarse a ellos cuando el Departamento Ejecutivo por vía de reglamentación, así lo disponga.

  
Mariana D'VIEDO  
Concejala M.P.F.  
Concejo Deliberante de Ushuaia

  
JAVIER BRANCA  
Concejala Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
GABRIEL DE LA VEGA  
Concejala Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

168/1989

ARTÍCULO 8°.- En todos los locales sujetos a habilitación, deberá contarse con un botiquín de primeros auxilios, cuyo contenido y características serán fijados con carácter general por la Dirección actuante, pudiendo ésta requerir mayores elementos en los casos en que la actividad genere riesgos específicos.

ARTÍCULO 9°.- En los servicios de salubridad para el personal y el público, se mantendrá un equipo de higienización consistente en jabón, toallas de papel y papel higiénico y un cesto de material plástico o metal inoxidable para depósito de elementos inutilizados. Queda terminantemente prohibido el uso común de toallas de tela, pudiendo utilizarse equipos de secado aprobados o servilletas de papel desechable.

ARTÍCULO 10.- En los establecimientos en que se preste servicio de salubridad al público, deberán extremarse las medidas necesarias para el mantenimiento de un perfecto estado de aseo de los locales destinados a ellos. Los establecimientos que conforme con las disposiciones del Código de Edificación cuenten con más de CINCO (5) retretes, deberán destacar personal permanente para el mantenimiento de limpieza de los mismos. Las cañerías, revestimientos, pisos, etc., deberán mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

ARTÍCULO 11.- Los/las titulares de las actividades reglamentadas en esta Ordenanza deberán poseer en los locales un libro Registro de Inspecciones, rubricado, cuyas características serán fijadas por la Dirección actuante.

ARTÍCULO 12.- Es obligación del permisionario exhibir en lugar bien visible dentro del establecimiento el Certificado de Habilitación Municipal. La pérdida o sustracción del documento deberá ser puesta en conocimiento de la Municipalidad en forma inmediata y solicitar el pertinente duplicado.

ARTÍCULO 13.- El cese de actividades comerciales deberá ser comunicado dentro de los CINCO (5) días hábiles de producido éste.

En caso de incumplimiento de este requisito y previa constatación del cese por parte de la Dirección de Habilitaciones y Renovaciones Comerciales, el Departamento Ejecutivo Municipal estará facultado para ordenar la baja de oficio del establecimiento comercial o industrial, hecho que implicará la eliminación del padrón correspondiente, debiendo notificar al titular de la medida adoptada.

JAVIER BRANCA  
Concejal Frente de Todos  
Concejo Deliberante Ushuaia

GABRIEL DE LA VEGA  
Concejal Frente de Todos (P.U.)  
Concejo Deliberante Ushuaia

Mariana OVIEDO,  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante de Ushuaia

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

168/1989

Asimismo, el/la titular de la habilitación, deberá retirar todos los letreros y/o elementos publicitarios ubicados en la fachada del inmueble y/o sobre la vía pública como condición de obtención de la baja comercial.

ARTÍCULO 14.- Una vez otorgado el permiso de habilitación no podrán efectuarse cambios, modificaciones o agregados en la actividad para la que éste se otorgó, ni en las instalaciones que componen el establecimiento comercial y/o industrial, sin la previa autorización Municipal. En caso de ausencia del/los titulares del comercio o industria, será obligatorio, bajo pena de clausura hasta tanto se cumplimente esta exigencia, comunicar en forma expresa al Departamento Habilitación Comercial, del nombre y número de documento de la persona que queda a cargo del mismo, la que inexcusablemente será responsable del cumplimiento de todas las obligaciones del propietario del comercio o industria.

ARTÍCULO 15.- Una vez otorgado el permiso o habilitación, su titular o titulares no podrán cerrar el negocio sin previa autorización otorgada por el Departamento Ejecutivo, salvo los siguientes casos:

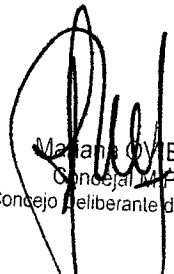
- a) DIEZ (10) días por balance o inventario general.
- b) DOS (2) días por duelo, que deberá comunicarse en forma fehaciente a las autoridades de contralor.
- c) TREINTA (30) días por vacaciones al año.
- d) En todos los casos en que el Departamento Ejecutivo considere razonable.


La solicitud deberá efectuarse con DIEZ (10) días de anticipación excepto en los casos previstos en los incisos b) y d).

Los/las titulares de las habilitaciones establecerán los horarios de atención al público, debiendo fijar el mismo en un lugar visible desde el exterior del local.

ARTÍCULO 16.- Toda tramitación por venta o transferencia a título oneroso o gratuito de establecimientos comerciales y/o industriales habilitados por la Municipalidad deberá ser realizada conforme a las disposiciones de la Ley Nacional N° 11.867., no autorizándose ninguna transferencia que no se ajuste a lo dispuesto precedentemente.

ARTÍCULO 17.- El/la funcionaria interviniente en la operación de compra-venta, deberá exigir del vendedor y dejar constancia en la escritura pública o contrato privado

  
Mariana OVIEDO  
Concejal P.F.  
Concejo Deliberante de Ushuaia

  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

JAVIER BRANCA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
GABRIEL DE LA VEGA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

168/1989

debidamente sellado, que el negocio que transfiere no registra deuda con la Municipalidad.

ARTÍCULO 18.- Queda terminantemente prohibido la apertura de comercios y/o industrias sin el Certificado de Habilitación Municipal, por cuanto la iniciación del trámite no autoriza el ejercicio del comercio.

ARTÍCULO 19.- El incumplimiento de las normas de la presente Ordenanza serán sancionadas por el Juzgado de Faltas Municipales conforme al Régimen de Penalidades vigente.

Para las infracciones no contempladas se aplicará una multa de 20 a 5.000 UFA.

ARTÍCULO 20.- Crear el sistema denominado de Habilitación Temporaria el cual contemplará aquellos casos de solicitudes de habilitación comercial cuyos usos no se encuentren permitidos según lo establecido en la zonificación dispuesta en la Ordenanza Municipal N° 1496, Anexo V, debiendo cumplirse, lo siguiente:

- a. La Habilitación Temporaria, será otorgada por el plazo de un (1) año, pudiendo ser renovado a pedido de el/la solicitante con no menos de treinta (30) días de anticipación a la fecha de su vencimiento;
- b. El Departamento Ejecutivo, condicionará la renovación mencionada en el inciso precedente, siempre que se cumplan satisfactoriamente las condiciones detalladas a continuación:
  - b.1) Acta de Inspección Municipal con opinión favorable para la renovación, avalada por el responsable del área competente;
  - b.2) Informe del área competente del Departamento Ejecutivo donde conste que no existe perjuicio ambiental ni daños a terceros;
  - b.3) Ausencia de reclamos comprobables de vecinos y/o afectados por actividad permitida bajo este régimen;
  - b.4) Ratificación del ochenta por ciento (80%) como mínimo de los vecinos frentistas de ambos márgenes de la calle y del lindero contrafrontal, respecto del predio donde se localiza el comercio amparado en este régimen, que avalen la continuidad del mismo. En caso de tratarse de parcelas en esquina o macizos de conformación irregular el Departamento Ejecutivo establecerá la forma de implementar el cumplimiento de la presente;

Mariana OVIEDO  
Concejal M.H.F.  
Concejo Deliberante de Ushuaia

JAVIER BRANCA  
Concejal Frente de Todos  
Concejo Deliberante Ushuaia

GABRIEL DE LA VEGA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

168/1989

- b.5) Fachada acorde con la zona de implantación y la aprobación pertinente;
- b.6) Vereda y parqueización con tratamiento del terreno;
- c. De producirse nuevas situaciones de interés comunitario que pudieran verse afectados por el emprendimiento habilitado temporalmente, el Departamento Ejecutivo comunicará a el/la solicitante tal situación con una anticipación no menor a treinta (30) días en cuyo caso y cumplido el plazo otorgado o renovado por un (1) año, caducará automáticamente la "Habilitación Temporal" otorgada;
- d. Los usos propuestos para el presente sistema complementario a la vivienda, son los siguientes:
  - d.1) Despensa, productos alimenticios en general y autoservicios hasta 60 m2;
  - d.2) Restaurantes, confiterías y casas de comidas hasta 60 m2;
  - d.3) Talleres de reparación de electrodomésticos;
  - d.4) Talleres mecánicos y de chapa y pintura, ambos para un máximo de cuatro (4) vehículos, siempre que cuenten con playa interna de estacionamiento y tratamiento de aislación acústica; y
  - d.5) Agencia de automotores de playa interna.

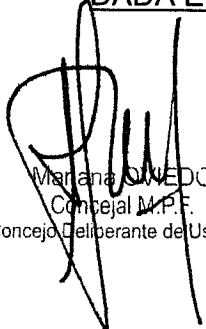
ARTÍCULO 21.- Exceptuar de lo dispuesto en el artículo 20 a los barrios Andino, La Colina, Los Alakalufes, Ecológico y Bosque del Faldeo.

ARTÍCULO 22.- Derogar las Ordenanzas N° 565, 934, 1322, 1632, 1757, 2075, 3830, 4350, y el artículo 1 de la Ordenanza N° 3228 y el artículo 1 de la Ordenanza N° 3929.

ARTÍCULO 23.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación ARCHIVAR.

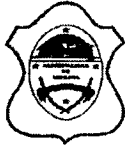
RESOLUCIÓN CD N° \_\_\_\_\_ /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_ /2021.-

  
Mariana OVIEDO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante de Ushuaia

  
JAVIER BRANCA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
GABRIEL DE LA VEGA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

ACTA N° 6/2021

## ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL

En la ciudad de Ushuaia a los 28 días del mes de octubre del año 2021, siendo la hora 11:17, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Policía Municipal, con la presencia del presidente de la comisión Gabriel DE LA VEGA, y de las y los concejales Laura ÁVILA y Javier BRANCA por el Frente de Todos-PJ; y la concejala Mariana OVIEDO por el Movimiento Popular Fueguino. -----

Se da tratamiento a los siguientes asuntos: -----

Por el asunto 576/21 se encuentran presentes el Sr. Elvio SEVILLA y la Sra. Laura RIVADENEIRA. -----

La señora RIVADANEIRA expresa los fundamentos por los cuales solicita la excepción, resaltando la imposibilidad de adquirir una nueva unidad debido a las altas multas que deben pagar, y a la falta de trabajo por sus condiciones de salud y por la pandemia. Comenta también que con ese emprendimiento se sustenta a 3 familias. -----

El concejal DE LA VEGA les consulta si están trabajando y de qué. -----

A lo que plantea que con esa unidad efectúan el transporte del personal de las plantas fabriles de manera irregular. -----

El concejal DE LA VEGA expresa que entiende la necesidad otorgar la excepción los vecinos, para que pueda darle uso al vehículo por uno o dos años más. -----

El vecino aclara que tienen el vehículo en condiciones, la RTO y el seguro al día, que solo les falta la habilitación. -----

El concejal Branca plantea la necesidad de rever la multa, dado el contexto y propone solicitar al DEM que pueda intervenir en la situación. -----

La señora RIVADENEIRA comenta que tenían la habilitación provincial y por lo tanto no sabían que estaban trabajando de manera irregular. -----

Mariana OVIEDO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante de Ushuaia

GABRIEL DE LA VEGA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

JAVIER BRANCA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"





*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

El concejal DE LA VEGA propone mantenerlo en comisión y tratarlo directamente por el artículo 106 del Reglamento Interno en la próxima sesión ordinaria. -----

**Asunto 576/2021 - Expediente 88/1989.** Del señor Sevilla. Solicita excepción del artículo 4º de la OM 5251 para habilitar su vehículo de transporte de pasajeros de 19 + 1 asientos. *Se resuelve mantener el asunto en **COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.* -----

**Asunto 612/2021 - Expediente 101/2014.** De la señora Carrizo. Solicita estacionamiento reservado para persona con discapacidad sito en barrio 245 Viviendas, Tira 16, 2º piso, Dto. 1. *Se aconseja **DICTAMEN FINAL** girando el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.* -----

**Asunto 586/2021 - Expediente 53/2021.** Del señor intendente municipal. Remite Decreto Municipal N° 1243/2021 referente a vetar la ordenanza municipal sancionada por la cual se exceptúa a la señora Leiva del cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N° 152 por el término de 365 días. *Se aconseja **DICTAMEN FINAL** aprobando Proyecto de Resolución por el cual se **ACEPTA VETO**. Convalidan los presentes.* -----

**Asunto 580/2021 - Expediente 62/2021.** De la señora Zárata. Solicita excepción para estacionamiento que requiere el Código de Planeamiento Urbano para la habilitación comercial sobre el local "Gimnasio Atenas". *Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** a **Habilitaciones Comerciales** analizando la factibilidad. Convalidan los presentes.* -----

**Asunto 573/2021 - Expediente 515/1996.** Del señor Fuentes. Solicita excepción al artículo 7º de la Ordenanza Municipal N° 5478, Programa de Seguimiento y Scoring. *Se resuelve mantener el asunto en **COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.* -----

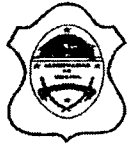
**Asunto 539/2021 - Expediente 168/1989.** Del Frente de Todos - Partido Justicialista. Proyecto de ordenanza referente a toda actividad comercial o industrial que se desarrolle en jurisdicción de la ciudad de Ushuaia requiere habilitación o permiso municipal, según corresponda. *Se aconseja **DICTAMEN FINAL** sancionando **PROYECTO DE ORDENANZA**. Convalidan los presentes.* -----

**Asunto 538/2021 - Expediente 168/1989.** Del Frente de Todos - Partido Justicialista. Proyecto de ordenanza referente a implementar en el ámbito de la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de Ushuaia "El Registro Electrónico de

Mariana OVIEDO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante de Ushuaia

GABRIEL DE LA VEGA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

JAVIER BRANCA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

Comercio e Industria". Se aconseja **DICTAMEN FINAL** sancionando **PROYECTO DE ORDENANZA**. Convalidan los presentes. -----

**Asunto 487/2021 - Expediente 83/2008.** Del Ejército Argentino. Solicita la instalación de carteles de "Prohibido Estacionar, reservado para el Ejército Argentino" en la calle Monseñor Fagnano 348. Se aconseja **DICTAMEN FINAL** sancionando **PROYECTO DE ORDENANZA**. Convalidan los presentes. -----

**Asunto 442/2021 - Expediente 515/1996.** Del Frente de Orientación Radical de la Joven Argentina. Proyecto de ordenanza referente a establecer como requisitos para la tramitación de la licencia de conducir la realización de un curso de capacitación en resucitación cardiopulmonar. Se resuelve mantener el asunto en **COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

**Asunto 509/2020 - Expediente 69/2020.** Del señor Caramelo. Solicita se genere una norma específica para el servicio de limusinas en la ciudad de Ushuaia. Se resuelve mantener el asunto en **COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

**Asunto 33/2020 - Expediente 136/1998.** Del Frente de Todos - Partido Justicialista. Proyecto de ordenanza referente a autorizar la circulación en la vía pública de los vehículos automotor, definidos en el art. 5, inciso x), de la Ley 24.449, reglamentada su producción y circulación en la vía pública por la Ley Nacional 26.938. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** invitando al señor Matías RODRIGUEZ a participar de la próxima reunión de comisión. Convalidan los presentes. -----

**Asunto 913/2019 - Expediente 93/2019.** Del señor Matus. Solicita la prórroga del transporte especial de personas, Móvil N.º 30, por el término de dos años. Se aconseja **DICTAMEN FINAL** girando el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes. -----

**Asunto 96/2019, expediente 126/1988.** Del Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ordenanza referente a implementar en el ámbito de la ciudad de Ushuaia el Sistema de Fotomultas. Se aconseja **DICTAMEN FINAL** sancionando **PROYECTO DE ORDENANZA**. Convalidan los presentes. -----

**Asunto 144/2017, expediente 272/2000.** Del Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ordenanza referente a disponer la creación del Parque Vial Infantil como un espacio de concientización y educación vial para los niños de nuestra ciudad. Se resuelve **PRE**

MARCELO VIEDO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante de Ushuaia

GABRIEL DE LA VEGA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

JAVIER BRANCA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

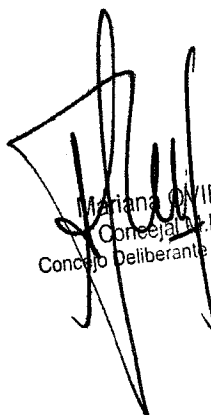
*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*




**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**


**DICTAMEN** girando el asunto a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.  
Convalidan los presentes. -----

Siendo la hora 11:33 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman al pie  
los presentes. -----

  
Mariana OVIEDO  
Concejal P.F.  
Concejo Deliberante de Ushuaia



  
GABRIEL DE LA VECCA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
JAVIER BRANCA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Hugo Orlando ACUÑA  
Responsable Compras  
y Contrataciones  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

USHUAIA, 28 SEP 2021

**VISTO:** Las Ordenanzas Municipales N° 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD 07/2014 y;

**CONSIDERANDO:** Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto a los temas de convocatoria y brindar información sobre los mismos, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día jueves 30 de septiembre del corriente año, a las 13:30 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

Por la comisión de Calidad de Vida y Turismo:

- asunto 211/2021 proyecto de ordenanza referente a crear la figura de PLACERO/A, entendiéndose como tal al agente municipal que cumpla las funciones de guardar y cuidar los espacios verdes.

Por la comisión de Policía Municipal:

- asunto 487/2021 Proyecto de ordenanza referente a instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a que proceda a la designación de un espacio reservado entre discos, para el frente de la Delegación del Estado Mayor General del Ejército sito en Monseñor Fagnano 348;
- asunto 538/2021 proyecto de ordenanza referente a implementar en el ámbito de la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de Ushuaia "El Registro Electrónico de Comercio e Industria";
- asunto 539/2021 proyecto de ordenanza referente a que toda actividad comercial o industrial que se desarrolle en jurisdicción de la ciudad de Ushuaia requiere habilitación o permiso municipal, según corresponda;
- asunto 540/2021 proyecto de ordenanza referente a establecer el cambio de circulación de la calle Anuka, desde calle Leñadores hasta su intersección con calle Karukinka Norte, con único sentido de circulación a mano izquierda ingresando por

Licj Noelia Butt  
Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PIRU  
Presidente  
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias v Sandwich del Sur. son v serán Argentinas



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Hugo Orlando ACUÑA  
Responsable Compras  
y Contrataciones  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Leñadores.

Que, en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR** a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día jueves 30 de septiembre del corriente año, a partir de las 13:30 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

Por la comisión de Calidad de Vida y Turismo:

- asunto 211/2021 proyecto de ordenanza referente a crear la figura de PLACERO, entendiéndose como tal al agente municipal que cumpla las funciones de guardar y cuidar los espacios verdes.

Por la comisión de Policía Municipal:

- asunto 487/2021 Proyecto de ordenanza referente a instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a que proceda a la designación de un espacio reservado entre discos, para el frente de la Delegación del Estado Mayor General del Ejercito sito en Monseñor Fagnano 348;
- asunto 538/2021 proyecto de ordenanza referente a implementar en el ámbito de la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de Ushuaia "El Registro Electrónico de Comercio e Industria";
- asunto 539/2021 proyecto de ordenanza referente a que toda actividad comercial o industrial que se desarrolle en jurisdicción de la ciudad de Ushuaia requiere habilitación o permiso municipal, según corresponda;
- asunto 540/2021 proyecto de ordenanza referente a establecer el cambio de circulación de la calle Anuka, desde calle Leñadores hasta su intersección con calle

Lic/Noelia Butt  
Secretaría Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PAVO  
Presidente  
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias v Sandwich del Sur. son v serán Argentinas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Federico Butto SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Karukinka Norte, con único sentido de circulación a mano izquierda ingresando por Leñadores.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR** que presidirá la presente reunión el concejal Juan Carlos Pino y la secretaria de la misma estará a cargo del agente Federico Schreiner.

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR** a la totalidad de los concejales y concejalas que el decreto de convocatoria y sus respectivos pre-dictámenes se encuentran a disposición en el sitio web [concejoushuaia.sytes.net](http://concejoushuaia.sytes.net), en el menú Legislación/Archivos.PDF/Audiencias\_Debates.

**ARTÍCULO 4º.- PROCEDER** a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan, informando que la misma será transmitida en vivo, vía redes sociales institucionales.

**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR.** Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR. –

**DECRETO P.C.D. N° 58 /2021.-**  
B.N.F.

Lic. Noelia Butt  
Secretaría Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos RINDO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Hugo Orlando ACUÑA  
Responsable Compras  
y Contrataciones  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Hugo Orlando ACUÑA  
Responsable Compras  
y Contrataciones  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ACTA N° 5/2021

**ACTA COMISIÓN PERMANENTE  
DE POLICÍA MUNICIPAL**

En la ciudad de Ushuaia a los 23 días del mes de septiembre del año 2021, siendo la hora 11:17, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Policía Municipal, con la presencia del presidente de la comisión Gabriel DE LA VEGA, y de las concejales Laura ÁVILA, Javier BRANCA y Juan Carlos PINO por el Frente de Todos-PJ; y la concejal Mariana OVIEDO por el Movimiento Popular Fueguino. -

Se da tratamiento a los siguientes asuntos: -----

**Asunto 540/2021 - Expediente 144/1994.** Del Frente de Todos - Partido Justicialista. Proyecto de ordenanza referente a establecer el cambio de circulación de la calle Anuka, desde calle Leñadores hasta su intersección con calle Karukinka Norte, con único sentido de circulación a mano izquierda ingresando por Leñadores. *Se resuelve PREDICTAMEN girando el proyecto de ordenanza a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan los presentes.* -----

**Asunto 539/2021 - Expediente 168/1989.** Del Frente de Todos - Partido Justicialista. Proyecto de ordenanza referente a que toda actividad comercial o industrial que se desarrolle en jurisdicción de la ciudad de Ushuaia requiere habilitación o permiso municipal, según corresponda. *Se resuelve PREDICTAMEN girando el proyecto de ordenanza a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan los presentes.* -----

**Asunto 538/2021 - Expediente 168/1989.** Del Frente de Todos - Partido Justicialista. Proyecto de ordenanza referente a implementar en el ámbito de la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de Ushuaia "El Registro Electrónico de Comercio e Industria". *Se resuelve*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Hugo Orlando ACUNA  
Responsable Compras  
y Contrataciones  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

58

**PREDICTAMEN** girando el proyecto de ordenanza a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan los presentes. -----

**Asunto 442/2021 - Expediente 515/1996.** Del Frente de Orientación Radical de la Joven Argentina. Proyecto de ordenanza referente a establecer como requisitos para la tramitación de la licencia de conducir la realización de un curso de capacitación en resucitación cardiopulmonar. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** invitando al Juzgado Administrativo de Faltas a participar de la próxima reunión de comisión. Convalidan los presentes. -----

**Asunto 487/2021 - Expediente 83/2008.** Del Ejército Argentino. Solicita la instalación de carteles de "Prohibido Estacionar, reservado para el Ejército Argentino" en la calle Monseñor Fagnano 348. Se resuelve **PREDICTAMEN** girando el proyecto de ordenanza a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Se deja constancia que por secretaría se elaborará el proyecto de ordenanza correspondiente. Convalidan los presentes. -----

Siendo la hora 11:23 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman al pie los presentes. -----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"





**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Hugo Orlando ACUÑA  
Responsable Compras  
y Contrataciones  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

83/2008

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE POLICÍA MUNICIPAL**

**PRESIDENTE:** Gabriel DE LA VEGA

**VOCAL:** Laura ÁVILA

**VOCAL:** Javier BRANCA

**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO

**VOCAL:** Mariana OVIEDO

**VOCAL:** Juan Carlos PINO

**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 23 de septiembre de 2021.-

**ASUNTO Nº:** 487/2021

**EXPEDIENTENº:** 83/2008.-

**REFERENTE:** Del Ejército Argentino. Solicita la instalación de carteles de "Prohibido Estacionar, reservado para el Ejército Argentino" en la calle Monseñor Fagnano 348.

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja remitir el pre-dictamen correspondiente a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.

**Convalidan los presentes según Acta Nº 05/2021:**

C.D.
D.E.E



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

6 03  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Hugo Orlando ACUÑA  
Responsable Compras  
y Contratos  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°. -INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, proceda a la designación de un espacio reservado entre discos para el frente de la Delegación del Estado Mayor General del Ejército, ubicada en la calle Monseñor Fagnano 348.

ARTÍCULO 2°. - El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, procederá a la colocación de las señales de cartelería vertical correspondientes en la ubicación que se detalla en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°. -Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su promulgación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA -

d.e.e



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Federico Inllo SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Hugo Orlando ACUÑA  
Responsable Compras  
y Contrataciones  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE POLICÍA MUNICIPAL**

**PRESIDENTE:** Gabriel DE LA VEGA

**VOCAL:** Laura ÁVILA

**VOCAL:** Javier BRANCA

**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO

**VOCAL:** Mariana OVIEDO

**VOCAL:** Juan Carlos PINO

**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 23 de septiembre de 2021.-

**ASUNTO N°:** 540/2021

**EXPEDIENTEN°:** 144/1994.-

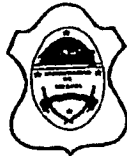
**REFERENTE:** Del Frente de Todos - Partido Justicialista. Proyecto de ordenanza referente a establecer el cambio de circulación de la calle Anuka, desde calle Leñadores hasta su intersección con calle Karukinka Norte, con único sentido de circulación a mano izquierda ingresando por Leñadores.

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja remitir el pre-dictamen correspondiente a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.

***Convalidan los presentes según Acta N° 05/2021:***

C.D.
D.E.E



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Hugo Orlando ACUÑA  
Responsable Compras  
y Contrataciones  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA/094

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER el cambio de circulación de la calle Anuka desde calle Leñadores hasta su intersección con calle Karukinka Norte con único sentido de circulación a mano izquierda ingresando por Leñadores.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el cambio de circulación de la calle Leum desde calle Karukinka Norte hasta su intersección con calle Leñadores con único sentido de circulación a mano derecha.

ARTÍCULO 3°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal delimitar la zona de aplicación de la modalidad prevista en los artículos precedentes, con la correspondiente señalización.

ARTÍCULO 4°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda facilite la colocación de reductores de velocidad en las calles mencionadas en el Artículo 1° y 2°.

ARTÍCULO 5°.- Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su promulgación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA .-

d.e.e

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

Federico Lillo SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Hugo Orlando ACUÑA  
Responsable Compras  
y Contrataciones  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

168/1989

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE POLICÍA MUNICIPAL**

**PRESIDENTE:** Gabriel DE LA VEGA  
**VOCAL:** Laura ÁVILA  
**VOCAL:** Javier BRANCA  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Mariana OVIEDO  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 23 de septiembre de 2021.-

**ASUNTO N°:** 538/2021

**EXPEDIENTEN°:** 168/1989.-

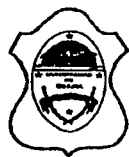
**REFERENTE:** Del Frente de Todos - Partido Justicialista. Proyecto de ordenanza referente a implementar en el ámbito de la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de Ushuaia "El Registro Electrónico de Comercio e Industria"

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja remitir el pre-dictamen correspondiente a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.

**Convalidan los presentes según Acta N° 05/2021:**

C.D.
D.E.E



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Hugo Orlando ACUÑA  
Responsable Compras  
y Contrataciones  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

168/1989

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°.-IMPLEMENTACIÓN.** Impleméntese en el ámbito de la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de Ushuaia, "El Registro Electrónico de Comercio e Industria", el cual conformará una base de datos digital para la gestión y control de los comercios habilitados y la emisión de certificados de habilitación comercial.

**ARTÍCULO 2°.-ALCANCES.** El certificado de habilitación comercial con tecnología digital QR reemplazará a la totalidad de los certificados de habilitación comercial emitida o a emitirse, en los plazos, procedimientos y requisitos que la autoridad de aplicación disponga.

**ARTÍCULO 3°.- CONTENIDO.** Los certificados de habilitación comercial a emitirse con tecnología digital QR deberán almacenar como mínimo, los siguientes datos:

- a) nombre o razón social;
- b) domicilio;
- c) número de CUIT;
- d) actividad y categoría de rubro comercial/industrial;
- e) cantidad y fecha de vigencia de/las libretas sanitarias;
- f) fecha, tipo y vigencia de la habilitación comercial.

**ARTÍCULO 4°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN.** La Secretaría de Gobierno Municipal, o la que en el futuro la reemplace, es la autoridad de aplicación de la presente ordenanza quien, a través de la Dirección de Comercio e Industria, implementara el funcionamiento del Registro Electrónico de Comercio e Industria.

**ARTÍCULO 5°.- FACULTAR** a la Autoridad de Aplicación a requerir la información necesaria para otorgar habilitaciones comerciales/industriales, a las diferentes áreas municipales intervinientes en ese proceso a fin de coordinar y agilizar el cruce de información a digitaliza.



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Hugo Orlando ACUÑA  
Responsable Compras  
y Contrataciones  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

168/1989

ARTICULO 6°. -PRESUPUESTO. El gasto que ocasione la implementación de la presente deberá contemplarse en la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Municipal del próximo ejercicio 2022.

ARTICULO 7°. -REGLAMENTACIÓN. El Departamento Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente en un plazo de 180 días desde su promulgación.

ARTÍCULO 8°.- Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su promulgación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_ /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_ -

d.e.e



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**Federico Julio SCHREINER**  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**Hugo Orlando ACUÑA**  
Responsable Compras  
y Contrataciones  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE POLICÍA MUNICIPAL**

**PRESIDENTE:** Gabriel DE LA VEGA

**VOCAL:** Laura ÁVILA

**VOCAL:** Javier BRANCA

**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO

**VOCAL:** Mariana OVIEDO

**VOCAL:** Juan Carlos PINO

**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 23 de septiembre de 2021.-

**ASUNTO N°:** 539/2021

**EXPEDIENTEN°:** 168/1989.-

**REFERENTE:** Del Frente de Todos - Partido Justicialista. Proyecto de ordenanza referente a que toda actividad comercial o industrial que se desarrolle en jurisdicción de la ciudad de Ushuaia requiere habilitación o permiso municipal, según corresponda.

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja remitir el pre-dictamen correspondiente a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.

***Convalidan los presentes según Acta N° 05/2021:***

C.D.
D.E.E





Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Hugo Orlando ACUNA  
Responsable Compras  
y Contrataciones  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
168/1989

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Toda actividad comercial o industrial que se desarrolle en jurisdicción de la ciudad de Ushuaia requiere Habilitación o Permiso Municipal, según corresponda. A tal fin, el responsable deberá gestionar ante el Municipio la habilitación del local o establecimiento donde se ejerzan actividades lucrativas, nominado en los cuadros de uso del Código de Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 2º.- La solicitud de habilitación se presentará con carácter de Declaración Jurada ante el Departamento Ejecutivo, indicando la clase de actividad que se propone desarrollar el/la peticionante, la ubicación y demás requisitos que se establezcan en la presente. El trámite inicial ante el área del Departamento Ejecutivo, encargado de otorgar la habilitación deberá ser realizado por el/la titular de la solicitud en forma personal, encontrándose éste/a facultado/a para autorizar a otra persona, mayor de edad, para la continuación de las tramitaciones o diligencias ante las distintas dependencias y organismos de jurisdicción Municipal.

ARTÍCULO 3º.- Los/las interesadas presentarán la solicitud de habilitación acompañada de:

- a) Certificado de Aptitud Técnica (CAT) para Habilitación Comercial;
- b) memoria descriptiva si correspondiere, indicando: alimentos a procesar, materia prima a utilizar, envase y rótulo (adjuntar ejemplar), nómina de productos a elaborar, proceso de elaboración;
- c) certificado extendido por la Dirección de Rentas Municipales donde conste que el inmueble donde se desarrollará la actividad, con independencia de quien solicite la habilitación sea propietario/a del mismo o lo reciba en alquiler, este libre de deuda por impuesto inmobiliario y tasas generales de servicios municipales, pudiendo además tener deuda regularizada mediante planes de pago por contribución por mejoras y/o venta de tierras fiscales;



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREIBER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Hugo Orlando ACUÑA  
Responsable Compras  
y Contrataciones  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
168/1989

- d) número de inscripción en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tierra del Fuego,
- e) número de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos;
- f) si el/la solicitante fuera una sociedad, se requerirá el contrato social correspondiente con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio;
- g) si el/la solicitante fuera una sociedad, se requerirá el contrato correspondiente con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio;

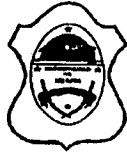
Certificado de Prevención contra incendios extendido por los organismos competentes.  
ARTÍCULO 4°.- En la interpretación de las normas de esta ordenanza se atenderá a las facultades del Municipio atribuidas en su Ley Orgánica y al interés público tutelado en cada caso.

ARTÍCULO 5°.- Las actividades sujetas a habilitación o permiso, se ajustarán a las normas de los Códigos de Planeamiento Urbano y de Edificación, de la presente y demás reglamentaciones municipales. Las actividades relacionadas con la alimentación cumplirán además con las normas del Código Alimentario Argentino. Las actividades relacionadas con productos, sub-productos y derivados de origen animal se ajustarán asimismo a las normas nacionales en materia de Policía de Sanidad Animal.

ARTICULO 6°.- El local comercial a habilitarse se considerará como domicilio constituido por el/la titular a los efectos de las actuaciones administrativas pertinentes. En todos los casos el/la titular deberá indicar, además, un domicilio real o legal en esta Ciudad, según se trate de personas físicas o jurídicas, a los efectos de cursar las notificaciones o intimaciones cuando se verifique que el establecimiento se encuentra cerrado.

ARTICULO 7°.- Las habilitaciones o permisos ya concedidos, se regirán por las normas vigentes al momento de su otorgamiento. Sin perjuicio de ello si se establecieran nuevos requisitos, deberán ajustarse a ellos cuando el Departamento Ejecutivo por vía de reglamentación, así lo disponga.

ARTÍCULO 8°.- En todos los locales sujetos a habilitación, deberá contarse con un botiquín de primeros auxilios, cuyo contenido y características serán fijados con



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREIER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Hugo Orlando ACUÑA  
Responsable Compras  
y Contrataciones  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
16/8/1989

carácter general por la Dirección actuante, pudiendo ésta requerir mayores elementos en los casos en que la actividad genere riesgos específicos.

ARTÍCULO 9°.- En los servicios de salubridad para el personal y el público, se mantendrá un equipo de higienización consistente en jabón, toallas de papel y papel higiénico y un cesto de material plástico o metal inoxidable para depósito de elementos inutilizados. Queda terminantemente prohibido el uso común de toallas de tela, pudiendo utilizarse equipos de secado aprobados o servilletas de papel desechable.

ARTÍCULO 10.- En los establecimientos en que se preste servicio de salubridad al público, deberán extremarse las medidas necesarias para el mantenimiento de un perfecto estado de aseo de los locales destinados a ellos. Los establecimientos que conforme con las disposiciones del Código de Edificación cuenten con más de CINCO (5) retretes, deberán destacar personal permanente para el mantenimiento de limpieza de los mismos. Las cañerías, revestimientos, pisos, etc., deberán mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

ARTÍCULO 11.- Los/las titulares de las actividades reglamentadas en esta Ordenanza deberán poseer en los locales un libro Registro de Inspecciones, rubricado, cuyas características serán fijadas por la Dirección actuante.

ARTÍCULO 12.- Es obligación del permisionario exhibir en lugar bien visible dentro del establecimiento el Certificado de Habilitación Municipal. La pérdida o sustracción del documento deberá ser puesta en conocimiento de la Municipalidad en forma inmediata y solicitar el pertinente duplicado.

ARTÍCULO 13.- El cese de actividades comerciales deberá ser comunicado dentro de los CINCO (5) días hábiles de producido éste.

En caso de incumplimiento de este requisito y previa constatación del cese por parte de la Dirección de Habilitaciones y Renovaciones Comerciales, el Departamento Ejecutivo Municipal estará facultado para ordenar la baja de oficio del establecimiento comercial o industrial, hecho que implicará la eliminación del padrón correspondiente, debiendo notificar al titular de la medida adoptada.

Asimismo, el/la titular de la habilitación, deberá retirar todos los letreros y/o elementos publicitarios ubicados en la fachada del inmueble y/o sobre la vía pública como condición de obtención de la baja comercial.



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER,  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Hugo Orlando ACUÑA  
Responsable Compras  
y Contrataciones  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

168/1989

ARTÍCULO 14.- Una vez otorgado el permiso de habilitación no podrán efectuarse cambios, modificaciones o agregados en la actividad para la que éste se otorgó, ni en las instalaciones que componen el establecimiento comercial y/o industrial, sin la previa autorización Municipal. En caso de ausencia del/los titulares del comercio o industria, será obligatorio, bajo pena de clausura hasta tanto se cumplimente esta exigencia, comunicar en forma expresa al Departamento Habilitación Comercial, del nombre y número de documento de la persona que queda a cargo del mismo, la que inexcusablemente será responsable del cumplimiento de todas las obligaciones del propietario del comercio o industria.

ARTÍCULO 15.- Una vez otorgado el permiso o habilitación, su titular o titulares no podrán cerrar el negocio sin previa autorización otorgada por el Departamento Ejecutivo, salvo los siguientes casos:

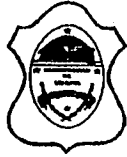
- a) diez (10) días por balance o inventario general;
- b) dos (2) días por duelo, que deberá comunicarse en forma fehaciente a las autoridades de contralor;
- c) treinta (30) días por vacaciones al año;
- d) en todos los casos en que el Departamento Ejecutivo considere razonable.

La solicitud deberá efectuarse con DIEZ (10) días de anticipación excepto en los casos previstos en los incisos b) y d).

Los/las titulares de las habilitaciones establecerán los horarios de atención al público, debiendo fijar el mismo en un lugar visible desde el exterior del local.

ARTÍCULO 16.- Toda tramitación por venta o transferencia a título oneroso o gratuito de establecimientos comerciales y/o industriales habilitados por la Municipalidad deberá ser realizada conforme a las disposiciones de la Ley Nacional N° 11.867., no autorizándose ninguna transferencia que no se ajuste a lo dispuesto precedentemente.

ARTÍCULO 17.- El/la funcionaria interviniente en la operación de compra-venta, deberá exigir del vendedor y dejar constancia en la escritura pública o contrato privado debidamente sellado, que el negocio que transfiere no registra deuda con la Municipalidad.



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Lillo SCHREINE,  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

68

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

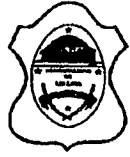
Hugo Orlando ACUÑA  
Responsable Compras  
y Contratación 168/1989  
del Concejo Deliberante

ARTÍCULO 18.- Queda terminantemente prohibido la apertura de comercios y/o industrias sin el Certificado de Habilitación Municipal, por cuanto la iniciación del trámite no autoriza el ejercicio del comercio.

ARTÍCULO 19°.- El incumplimiento de las normas de la presente Ordenanza serán sancionadas por el Juzgado de Faltas Municipales conforme al Régimen de Penalizaciones vigente. Para las infracciones no contempladas se aplicará una multa de 20 a 5.000 UFA.

ARTÍCULO 20°.- Crear el sistema denominado de Habilitación Temporal el cual contemplará aquellos casos de solicitudes de habilitación comercial cuyos usos no se encuentren permitidos según lo establecido en la zonificación dispuesta en la Ordenanza Municipal N° 1496, Anexo V, debiendo cumplirse, lo siguiente:

- a) la Habilitación Temporal, será otorgada por el plazo de un (1) año, pudiendo ser renovado a pedido de el/la solicitante con no menos de treinta (30) días de anticipación a la fecha de su vencimiento; E
- b) el Departamento Ejecutivo, condicionará la renovación mencionada en el inciso precedente, siempre que se cumplan satisfactoriamente las condiciones detalladas a continuación:
  - 1) Acta de Inspección Municipal con opinión favorable para la renovación, avalada por el responsable del área competente;
  - 2) informe del área competente del Departamento Ejecutivo donde conste que no existe perjuicio ambiental ni daños a terceros;
  - 3) ausencia de reclamos comprobables de vecinos y/o afectados por actividad permitida bajo este régimen;
  - 4) ratificación del ochenta por ciento (80%) como mínimo de los vecinos frentistas de ambas márgenes de la calle y del lindero contrafrontal, respecto del predio donde se localiza el comercio amparado en este régimen, que avalen la continuidad del mismo. En caso de tratarse de parcelas en esquina o macizos de conformación irregular el Departamento Ejecutivo establecerá la forma de implementar el cumplimiento de la presente;
  - 5) fachada acorde con la zona de implantación y la aprobación pertinente;
  - 6) vereda y parquización con tratamiento del terreno;



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico JOJO SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Hugo Orlando ACUÑA  
Responsable Compras  
y Contrataciones  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

168/1989

- c) de producirse nuevas situaciones de interés comunitario que pudieran verse afectados por el emprendimiento habilitado temporalmente, el Departamento Ejecutivo comunicará a el/la solicitante tal situación con una anticipación no menor a treinta (30) días en cuyo caso y cumplido el plazo otorgado o renovado por un (1) año, caducará automáticamente la "Habilitación Temporal" otorgada;
- d) los usos propuestos para el presente sistema complementario a la vivienda, son los siguientes:
  - 1) despensa, productos alimenticios en general y autoservicios hasta 60 m2;
  - 2) restaurantes, confiterías y casas de comidas hasta 60 m2;
  - 3) talleres de reparación de electrodomésticos;
  - 4) talleres mecánicos y de chapa y pintura, ambos para un máximo de cuatro (4) vehículos, siempre que cuenten con playa interna de estacionamiento y tratamiento de aislación acústica; y
  - 5) agencia de automotores de playa interna.

ARTÍCULO 21.- Exceptuar de lo dispuesto en el artículo 20° a los barrios Andino, La Colina, Los Alakalufes, Ecológico y Bosque del Faldeo.

ARTÍCULO 22.- Derogar las Ordenanzas N° 565, 934, 1322, 1632, 1757, 2075, 3830, 4350, y el artículo 1 de la Ordenanza N° 3228 y el artículo 1 de la Ordenanza N° 3929.

ARTÍCULO 23.- Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su promulgación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA .-

d.e.e

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



## Concejo Deliberante de Ushuaia

Publicado por Nadia Andrada · Hace un momento ·

### EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día jueves 30 de septiembre del 2021 a las 13:00 y 13:30 horas respectivamente, las que serán transmitidas en vivo a través del enlace [www.facebook.com/concejoushuaia](http://www.facebook.com/concejoushuaia), a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Debate Ciudadano:

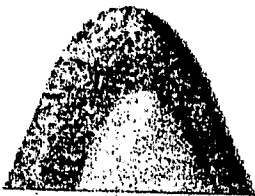
- 487/2021 Proyecto de ordenanza referente a instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a que proceda a la designación de un espacio reservado entre discos, para el frente de la Delegación del Estado Mayor General del Ejército sito en Monseñor Fagnano 348;
- 538/2021 proyecto de ordenanza referente a implementar en el ámbito de la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de Ushuaia "El Registro Electrónico de Comercio e Industria";
- 539/2021 proyecto de ordenanza referente a que toda actividad comercial o industrial que se desarrolle en jurisdicción de la ciudad, requiere habilitación o permiso municipal, según corresponda,
- 540/2021 proyecto de ordenanza referente a establecer el cambio de circulación de la calle Anuka, desde calle Leñadores hasta su intersección con calle Karukinka Norte, con único sentido de circulación a mano izquierda ingresando por Leñadores.
- 211/2021 proyecto de ordenanza referente a crear la figura de PLACERO/A, entendiéndose como tal al agente municipal que cumpla las funciones de guardar y cuidar los espacios verdes.

Por Audiencia Pública:

- 478/2021 Proyecto de ordenanza referente a desafectar del uso y dominio público una fracción de 128 m2 del espacio verde identificado como Parcela 3, Macizo 110, Sección J.

Asimismo, se informa que se podrán inscribir hasta el día miércoles 29 de septiembre a las 10:00 horas, enviando por escrito nombre, apellido y un teléfono de contacto vía mail a: [debate.concejoushuaia@gmail.com](mailto:debate.concejoushuaia@gmail.com)

Preside: concejal Juan Carlos Pino



# Concejo

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar

*En redes institucionales del Concejo Deliberante  
De fecha 28/09/2021.*

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Maria Lina Cárcamo*  
Maria Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Federico Julio Schreiner*  
Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

el titular de la UOM Río Grande, Oscar Martínez. El gremialista sostuvo que "esto venía presentando un riesgo potencial por lo menos hace un par de semanas. Nosotros siempre tuvimos la expectativa de tener continuidad, sabíamos por las dificultades que tenían en las caídas de las marcas que fueron noticia en su momento y comunicadas en su momento. Pero creemos que puede haber alternativas que se pueden dar en los próximos días".

Son más de 300 trabajadores de la UOM y otros 50 que completan la parte fabril de otros sectores. "Continuar con la lucha y no descartar ninguna instancia de diálogo que se pueda dar que también nos exige el esfuerzo de buscar alternativas y sentarnos con todos aquellos que tengan la posibilidad de aportar alguna idea de como solucionar esta dificultad enorme que se genera cuando una planta anuncia este tipo de decisiones" dijo Martínez y añadió que "lo que dice la empresa es que no tiene más producción para continuar después del periodo vacacional".

Tenemos la convicción que sólo con trabajo y propuestas concretas es posible transformar la realidad de nuestra provincia

Liliana Martínez Allende



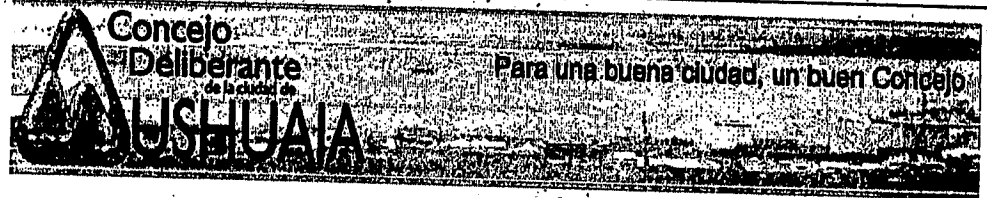
grama integral para la tenencia responsable de mascotas "Zoonosis más cerca". En esta ocasión, se realizó en el espacio de la Asociación Pequeños Pasos con gran concurrencia de vecinos y vecinas. Lisandro Fonrradona, coordinador Territorial de Políticas Sanitarias, destacó que el objetivo es "acercar los servicios de Zoonosis y seguir cultivando la tenencia responsable y concientizando a los vecinos y vecinas". El programa "Zoonosis más Cerca" colocó, en

Municipal N° 4800, así como la entrega de antiparasitarios, la aplicación de chips para perros y la entrega de turnos para castraciones tanto de perros como gatos. Fonrradona destacó "la importante concurrencia", detallando que "el objetivo que nos ha pedido el intendente Walter Vuoto es reforzar en cada barrio las etapas de concientización para una tenencia responsable, con animales saludables y facilitando el acceso a la castración". Profundizó sobre la



tenencia responsable, el coordinador Territorial de Políticas Sanitarias subrayó la tarea de "avanzar

que "desde el Municipio ofrecemos varios servicios, totalmente libres de cargo, pero es importante el apoyo de los vecinos y vecinas para asegurarnos la buena salud y cuidado de nuestras mascotas". El funcionario municipal recordó que "quienes no pudieron acercarse y requieren un turno para castración de sus mascotas, podrán comunicarse con nosotros por vía telefónica al 1560-8089 o por nuestra página de Facebook Adopción de Mascotas".



## EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día jueves 30 de septiembre del 2021 a las 13:00 y 13:30 horas respectivamente, las que serán transmitidas en vivo a través del enlace [www.facebook.com/concejoushuaia](http://www.facebook.com/concejoushuaia), a efectos de tratar los siguientes asuntos:

### Por Debate Ciudadano:

- 487/2021 Proyecto de ordenanza referente a Instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a que proceda a la designación de un espacio reservado entre discos, para el frente de la Delegación del Estado Mayor General del Ejército sito en Monseñor Fagnano 348;
- 538/2021 proyecto de ordenanza referente a implementar en el ámbito de la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de Ushuaia "El Registro Electrónico de Comercio e Industria";
- 539/2021 proyecto de ordenanza referente a que toda actividad comercial o industrial que se desarrolle en jurisdicción de la ciudad, requiere habilitación o permiso municipal, según corresponda;
- 540/2021 proyecto de ordenanza referente a establecer el cambio de circulación de la calle Anuka, desde calle Leñadores hasta su intersección con calle Karukinka Norte, con único sentido de circulación a mano izquierda ingresando por Leñadores.
- 211/2021 proyecto de ordenanza referente a crear la figura de PLACERO/A, entendiéndose como tal al agente municipal que cumpla las funciones de guardar y cuidar los espacios verdes.

### Por Audiencia Pública:

- 478/2021 Proyecto de ordenanza referente a desafectar del uso y dominio público una fracción de 128 m2 del espacio verde identificado como Parcela 3, Macizo 110, Sección J. Asimismo, se informa que se podrán inscribir hasta el día miércoles 29 de septiembre a las 10:00 horas, enviando por escrito nombre, apellido y un teléfono de contacto vía mail a: [debate.concejoushuaia@gmail.com](mailto:debate.concejoushuaia@gmail.com)

Preside: concejal Juan Carlos Pino

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Legajo 3115  
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA





## EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día Jueves 30 de septiembre del 2021 a las 13:00 y 13:30 horas respectivamente, las que serán transmitidas en vivo a través del enlace [www.facebook.com/concejoushuaia](http://www.facebook.com/concejoushuaia), a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Debate Ciudadano:

- 487/2021 Proyecto de ordenanza referente a instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a que proceda a la designación de un espacio reservado entre discos, para el frente de la Delegación del Estado Mayor General del Ejército sito en Monseñor Fagnano 348;
  - 538/2021 proyecto de ordenanza referente a implementar en el ámbito de la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de Ushuaia "El Registro Electrónico de Comercio e Industria";
  - 539/2021 proyecto de ordenanza referente a que toda actividad comercial o industrial que se desarrolle en jurisdicción de la ciudad, requiere habilitación o permiso municipal, según corresponda;
  - 540/2021 proyecto de ordenanza referente a establecer el cambio de circulación de la calle Anuka, desde calle Leñadores hasta su intersección con calle Karukinka Norte, con único sentido de circulación a mano izquierda ingresando por Leñadores;
  - 211/2021 proyecto de ordenanza referente a crear la figura de PLACERO/A, entendiéndose como tal al agente municipal que cumpla las funciones de guardar y cuidar los espacios verdes.
- Por Audiencia Pública:
- 478/2021 Proyecto de ordenanza referente a desafectar del uso y dominio público una fracción de 128 m2 del espacio verde identificado como Parcela 3, Macizo 110, Sección J.
- Asimismo, se informa que se podrán inscribir hasta el día miércoles 29 de septiembre a las 10:00 horas, enviando por escrito nombre, apellido y un teléfono de contacto vía mail a: [debate.concejoushuaia@gmail.com](mailto:debate.concejoushuaia@gmail.com)
- Presidente: concejal Juan Carlos Pino

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

El legislador además hizo un análisis, la derrota provincial del oficialismo, fundamentada fundamentalmente en Ushuaia, dado que en la zona norte el Frente Cambiemos se impuso sobre Juntos por el Cambio. "Analizando la sumatoria de votos, claramente la lista nuestra fue más votada, porque pareciera que Cambiemos sumó las cinco listas y ganó, pero hay que ver qué sucede en las generales. No es que se va a trasladar el resultado de las PASO y los cinco candidatos van a acumular la misma cantidad de votos. Nosotros apostamos a que pueda subir nuestra cantidad de votos, y mejorar la performance en Ushuaia, además de mejorar el resultado de Río Grande, donde se hizo un buen trabajo, pero 500 votos es una diferencia exigua", sostuvo.

"Después de los cuatro años de Macri, que denostó a la provincia, hizo que los puestos de trabajo bajaran de diez mil a cinco mil, no valoró la soberanía sobre Malvinas, hay que trabajar para revertir esto, si bien uno es respetuoso de la decisión de la gente. Trataremos de trabajar de una forma diferente para hacer una mejor elección en noviembre", fijó como meta.

"Cuando uno hace un análisis nacional, puede admitir que Cambiemos gane en las provincias centrales, como Santa Fe, Córdoba, Buenos Aires y Capital Federal. Llama la atención el triunfo en otros distritos más alejados, como Santa Cruz, pero no nos quedamos en eso. Tenemos que mejorar la estrategia para mejorar la performance en la elección", priorizó.

Se le preguntó si hubo reuniones con el intendente Vuoto para encarar un trabajo conjunto. "Nos hemos comunicado con referentes de ellos para poder trabajar."

En diario Provincia 23  
de fecha 28/09/2021

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

tención to Díaz apodan n".

El grupo llegó al camping situado en el kilómetro 2.893 de la Ruta Nacional 3, en dos autos que estacionaron cerca del camino.

El lugar, un paraje casi desértico, es un rectángulo de 15 hectáreas cercado con un alambre de un metro de altura y seis hilos, el primero de púas.

Soffia se separó por unos instantes de sus padres y desde entonces nadie volvió a saber de ella.

Se calcula que 300 personas reestrillaron la zona una y otra vez ni bien se conoció la noticia, mientras las autoridades ordenaban controles en los automóviles y en la frontera con Chile ubicada a 140 kilómetros del lugar.

El caso de Soffia se convirtió en un ícono de la desaparición de personas en el país, que motivó la elaboración de un protocolo de emergencia para situaciones similares (llamado Alerta Soffia) y llevó a las autoridades nacionales a poner en funcionamiento una línea telefónica exclusiva para recolectar datos (08002227634) además del sitio web [www.soffia-herrera.com.ar](http://www.soffia-herrera.com.ar).

El caso de Soffia se convirtió en un ícono de la desaparición de personas en el país, que motivó la elaboración de un protocolo de emergencia para situaciones similares (llamado Alerta Soffia) y llevó a las autoridades nacionales a poner en funcionamiento una línea telefónica exclusiva para recolectar datos (08002227634) además del sitio web [www.soffia-herrera.com.ar](http://www.soffia-herrera.com.ar).

El caso de Soffia se convirtió en un ícono de la desaparición de personas en el país, que motivó la elaboración de un protocolo de emergencia para situaciones similares (llamado Alerta Soffia) y llevó a las autoridades nacionales a poner en funcionamiento una línea telefónica exclusiva para recolectar datos (08002227634) además del sitio web [www.soffia-herrera.com.ar](http://www.soffia-herrera.com.ar).

El caso de Soffia se convirtió en un ícono de la desaparición de personas en el país, que motivó la elaboración de un protocolo de emergencia para situaciones similares (llamado Alerta Soffia) y llevó a las autoridades nacionales a poner en funcionamiento una línea telefónica exclusiva para recolectar datos (08002227634) además del sitio web [www.soffia-herrera.com.ar](http://www.soffia-herrera.com.ar).

El caso de Soffia se convirtió en un ícono de la desaparición de personas en el país, que motivó la elaboración de un protocolo de emergencia para situaciones similares (llamado Alerta Soffia) y llevó a las autoridades nacionales a poner en funcionamiento una línea telefónica exclusiva para recolectar datos (08002227634) además del sitio web [www.soffia-herrera.com.ar](http://www.soffia-herrera.com.ar).

El caso de Soffia se convirtió en un ícono de la desaparición de personas en el país, que motivó la elaboración de un protocolo de emergencia para situaciones similares (llamado Alerta Soffia) y llevó a las autoridades nacionales a poner en funcionamiento una línea telefónica exclusiva para recolectar datos (08002227634) además del sitio web [www.soffia-herrera.com.ar](http://www.soffia-herrera.com.ar).

El caso de Soffia se convirtió en un ícono de la desaparición de personas en el país, que motivó la elaboración de un protocolo de emergencia para situaciones similares (llamado Alerta Soffia) y llevó a las autoridades nacionales a poner en funcionamiento una línea telefónica exclusiva para recolectar datos (08002227634) además del sitio web [www.soffia-herrera.com.ar](http://www.soffia-herrera.com.ar).

El caso de Soffia se convirtió en un ícono de la desaparición de personas en el país, que motivó la elaboración de un protocolo de emergencia para situaciones similares (llamado Alerta Soffia) y llevó a las autoridades nacionales a poner en funcionamiento una línea telefónica exclusiva para recolectar datos (08002227634) además del sitio web [www.soffia-herrera.com.ar](http://www.soffia-herrera.com.ar).

El caso de Soffia se convirtió en un ícono de la desaparición de personas en el país, que motivó la elaboración de un protocolo de emergencia para situaciones similares (llamado Alerta Soffia) y llevó a las autoridades nacionales a poner en funcionamiento una línea telefónica exclusiva para recolectar datos (08002227634) además del sitio web [www.soffia-herrera.com.ar](http://www.soffia-herrera.com.ar).

El caso de Soffia se convirtió en un ícono de la desaparición de personas en el país, que motivó la elaboración de un protocolo de emergencia para situaciones similares (llamado Alerta Soffia) y llevó a las autoridades nacionales a poner en funcionamiento una línea telefónica exclusiva para recolectar datos (08002227634) además del sitio web [www.soffia-herrera.com.ar](http://www.soffia-herrera.com.ar).

El caso de Soffia se convirtió en un ícono de la desaparición de personas en el país, que motivó la elaboración de un protocolo de emergencia para situaciones similares (llamado Alerta Soffia) y llevó a las autoridades nacionales a poner en funcionamiento una línea telefónica exclusiva para recolectar datos (08002227634) además del sitio web [www.soffia-herrera.com.ar](http://www.soffia-herrera.com.ar).

El caso de Soffia se convirtió en un ícono de la desaparición de personas en el país, que motivó la elaboración de un protocolo de emergencia para situaciones similares (llamado Alerta Soffia) y llevó a las autoridades nacionales a poner en funcionamiento una línea telefónica exclusiva para recolectar datos (08002227634) además del sitio web [www.soffia-herrera.com.ar](http://www.soffia-herrera.com.ar).

Tenemos la convicción que sólo con trabajo y propuestas concretas es posible transformar la realidad de nuestra provincia

Liliana Martínez Allende



Ante la incertidumbre de seguir con la producción de la fábrica Brightstar, el Secretario General de la UOM, Oscar Martínez, afirmó que "tenemos que buscar alternativas para que los trabajadores sigan con los puestos de trabajo".

En diálogo con la prensa, detalló que "esta planta pertenece al grupo Mirgor que si bien por la norma antimonopolio no se pudo unir legalmente de igual manera es parte y la situación en el resto de las plantas no es la mejor".

Luego de que en la jornada del lunes trascendiera que más de 600 trabajadores contratados (con legajos del año 2015 y 2020) quedarán afuera de la fábrica el último día de septiembre por falta de material, Martínez confirmó que "por estas horas se cayeron un número importante de contratos de personal a plazo fijo que tenía relaciones con IATEC, así que también estamos manteniendo reuniones para ver si podemos modificar algo de eso".

"Al menos 600 contratos finalizarán según dijo la empresa. Estos trabajadores recuperarían su alternativa laboral a partir del mes de diciembre" sostuvo.

"Hay una dificultad concreta en este último tiempo que podría modificarse a partir del mes de diciembre y permitiría el ingreso de los trabajadores que hoy están en las distintas plantas de IATEC".

Con respecto a la extensión de la prórroga del subrégimen industrial, evaluó que "es una preocupación que tenemos todos, porque hasta que no haya una garantía o una resolución las empresas van a seguir especulando".

Finalmente, habló sobre el proyecto del Diputado Hector "Tito" Stefani y concluyó "me parece que este tipo de pretensiones no ayudan de nada a los trabajadores, ya vivimos esta situación durante la anterior gestión y sabemos como sigue, nosotros simplemente vamos a reafirmar el compromiso por la lucha por los trabajadores".



Concejo Deliberante

Para una buena ciudad, un buen Concejo

USHUAIA

## EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día Jueves 30 de septiembre del 2021 a las 13:00 y 13:30 horas respectivamente, las que serán transmitidas en vivo a través del enlace [www.facebook.com/concejoushuaia](http://www.facebook.com/concejoushuaia), a efectos de tratar los siguientes asuntos:

**Por Debate Ciudadano:**

- 487/2021 Proyecto de ordenanza referente a instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a que proceda a la designación de un espacio reservado entre discos, para el frente de la Delegación del Estado Mayor General del Ejército sito en Monseñor Fagnano 348;
- 538/2021 proyecto de ordenanza referente a implementar en el ámbito de la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de Ushuaia. "El Registro Electrónico de Comercio e Industria";
- 539/2021 proyecto de ordenanza referente a que toda actividad comercial o industrial que se desarrolle en jurisdicción de la ciudad, requiere habilitación o permiso municipal, según corresponda,
- 540/2021 proyecto de ordenanza referente a establecer el cambio de circulación de la calle Anuka, desde calle Leñadores hasta su intersección con calle Karukinka Norte, con único sentido de circulación a mano izquierda ingresando por Leñadores.
- 211/2021 proyecto de ordenanza referente a crear la figura de PLACERO/A, entendiéndose como tal al agente municipal que cumpla las funciones de guardar y cuidar los espacios verdes.

**Por Audiencia Pública:**

- 478/2021 Proyecto de ordenanza referente a desafectar del uso y dominio público una fracción de 128 m2 del espacio verde identificado como Parcela 3, Macizo 110, Sección J, Asimismo, se informa que se podrán inscribir hasta el día miércoles 29 de septiembre a las 10:00 horas, enviando por escrito nombre, apellido y un teléfono de contacto vía mail a: [debate.concejoushuaia@gmail.com](mailto:debate.concejoushuaia@gmail.com)

En días previos a la fecha. *De fecha 29/09/2021*

Préside: concejal Juan Carlos Pino

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Liliana Martínez Allende

Legajo 3115

Concejo Deliberante

Federico Julio SCHREINER

Responsable Debate

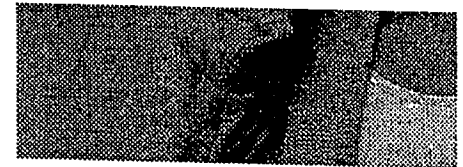
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

a la gente que llega a la provincia para poblarla sino que también para los hijos y descendencias porque se necesita tener una fuente de ingreso y empleo que sea razonable y estable en el tiempo", sostuvo Caparrós en declaraciones a la Radio Pública Fueguina.

"En el caso de Río Grande, esto lo da la industria. Ushuaia por su parte tiene otra herramienta tan valiosa como el turismo que debe cuidarse. Por eso necesitamos esta prórroga del sub régimen por la industria y todos sus derivados. Industria de Nación y de Gobierno trabajan hace un año y medio en estos temas y en el interior del sub régimen de promoción

cuestión geopolítica para la nación toda y hoy tiene nuevamente esa importancia en todo lo que tiene que ver con Tierra del Fuego, tanto con el cruce por aguas argentinas, la prórroga del sub régimen de promoción, el poder concretar el famoso puerto y desarrollo portuario que tanto esperamos, en Ushuaia ya se está haciendo la ampliación que es muy importante también, y el Polo Logístico Antártico".

Por último manifestó que "hoy más que nunca el Atlántico Sur tiene una importancia distinta después de la pandemia y no solo para los países vecinos, sino que para el mundo por las riquezas y recur-



La diputada nacional Maten Caparrós asiste a un congreso conversando con diferentes actores de la provincia.

sos naturales que tiene, por eso hay que apostar fuertemente a la prórroga del sub régimen y a todo lo que tiene que ver con el desarrollo genuino de la provincia. La discusión se está dando y Gus-



## EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día Jueves 30 de septiembre del 2021 a las 13:00 y 13:30 horas respectivamente, las que serán transmitidas en vivo a través del enlace [www.facebook.com/concejoushuaia](http://www.facebook.com/concejoushuaia), a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Debate Ciudadano:

- 487/2021 Proyecto de ordenanza referente a Instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a que proceda a la designación de un espacio reservado entre discos, para el frente de la Delegación del Estado Mayor General del Ejército sito en Monseñor Fagnano 348;
- 538/2021 proyecto de ordenanza referente a Implementar en el ámbito de la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de Ushuaia "El Registro Electrónico de Comercio e Industria";
- 539/2021 proyecto de ordenanza referente a que toda actividad comercial o industrial que se desarrolle en jurisdicción de la ciudad, requiere habilitación o permiso municipal, según corresponda,
- 540/2021 proyecto de ordenanza referente a establecer el cambio de circulación de la calle Anuka, desde calle Lefiadores hasta su intersección con calle Karukinka Norte, con único sentido de circulación a mano izquierda ingresando por Lefiadores.
- 211/2021 proyecto de ordenanza referente a crear la figura de PLACERO/A, entendiéndose como tal al agente municipal que cumpla las funciones de guardar y cuidar los espacios verdes.

Por Audiencia Pública:

- 478/2021 Proyecto de ordenanza referente a desafectar del uso y dominio público una fracción de 128 m2 del espacio verde identificado como Parcela 3, Macizo 110, Sección J.

Asimismo, se informa que se podrán inscribir hasta el día miércoles 29 de septiembre a las 10:00 horas, enviando por escrito nombre, apellido y un teléfono de contacto vía mail a: [debate.concejoushuaia@gmail.com](mailto:debate.concejoushuaia@gmail.com)

Presidente: concejal Juan Carlos Pino

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

## Transporte público de Ushuaia Bocchicchio ase...

### "los nuevos recolectivos permiten conectividad y si"

El presidente de la empresa Ushuaia Silvio Bocchicchio, sostuvo que con el nuevo servicio al barrio Río Pipo y los nuevos recolectivos "eficientizamos el servicio con conectividad y si"

Ushuaia.- El funcionario manifestó que "en lo que es la primera etapa de las modificaciones las líneas A y B comenzaron a ingresar al Pipo, y quedó eliminado el trasbordo que hacían los usuarios de en calle Formosa con la Línea C".

"Para poder lograr esto tuvimos que hacer algunas pequeñas rectificaciones a los recorridos históricos del A y el B, que fueron diseñados en 2004", dijo en declaraciones a Radio Provincia, teniendo en cuenta que "hoy tenemos una ciudad mucho más grande y se hacía necesario llegar con el servicio a la mayor cantidad posible de barrios, como nos pidió el intendente".

Además, mencionó que "también nos enfrentamos a un contexto atípico que tiene que ver con al pos pandemia que nos ha afectado desde el punto de vista económico, y ese contexto desfavorable hizo que pensáramos en un esquema de optimización de la inversión existente y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREIBER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

El diario Provincia 23.  
Fecha 29/09/2021

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Legajo 3115  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**REUNIÓN DE COMISIÓN DE  
INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO  
30 DE SEPTIEMBRE 2021**

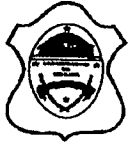
En la ciudad de Ushuaia, a los 30 días del mes de septiembre del año 2021, siendo la hora 13:30, se da inicio, en las instalaciones de la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, a la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Esto en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 2450 y 4555 y convocada mediante Decreto P.C.D N.º 68/2021, prevista para el día de la fecha, con la Presidencia a cargo del concejal Juan Carlos PINO, con la Secretaría a cargo del agente Federico SCHREINER y con el objeto de poner a consideración los pre dictámenes correspondientes que se detallan a continuación:-----

Por la comisión de Calidad de Vida y Turismo: -----

- asunto 211/2021 proyecto de ordenanza referente a crear la figura de PLACERO/A, entendiéndose como tal al agente municipal que cumpla las funciones de guardar y cuidar los espacios verdes. -----

Por la comisión de Policía Municipal: -----

- asunto 487/2021 Proyecto de ordenanza referente a instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a que proceda a la designación de un espacio reservado entre discos, para el frente de la Delegación del Estado Mayor General del Ejército, sito en Monseñor Fagnano 348; -----
- asunto 538/2021 proyecto de ordenanza referente a implementar en el ámbito de la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de Ushuaia "El Registro Electrónico de Comercio e Industria"; -----
- asunto 539/2021 proyecto de ordenanza referente a que toda actividad comercial o industrial que se desarrolle en jurisdicción de la ciudad de Ushuaia requiere o permiso municipal, según corresponda; -----
- asunto 540/2021 proyecto de ordenanza referente a establecer el cambio de circulación de la calle Antea, desde calle Leñadores hasta su intersección con calle -----



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Karukinka Norte, con único sentido de circulación a mano izquierda ingresando por Leñadores.-----

Participan de la presente reunión de comisión la concejala Mariana OVIEDO por el MPF; el concejal Javier BRANCA, Gabriel DE LA VEGA por el FDT-PJ y Juan Manuel ROMANO por el bloque FORJA.-----

Se encuentra presente el Secretario Legislativo Sebastián IRIARTE.-----

El presidente da la bienvenida a los participantes y a quienes siguen la presente reunión de comisión por las redes institucionales del Concejo Deliberante.-----

El concejal PINO brinda detalle sobre el funcionamiento de la comisión, y solicita que por Secretaría se dé lectura al decreto de convocatoria.-----

Se adelanta el asunto 540/2021 y se da lectura por Secretaría.-----

El presidente PINO invita al vecino Jorge MACIEL a acercarse al estrado.-----

El señor MACIEL expresa que el pedido de cambio de circulación de las calles se debe a que habiendo comercios en esa zona y teniendo niños que juegan allí es necesario el cambio, y asimismo en la calle Neum que tiene estacionamiento en ambas manos agregando reductores de velocidad.-----

El señor MACIEL agradece a los concejales por las acciones que vienen llevando a cabo en pos del barrio.-----

El presidente PINO manifiesta que se traerá el asunto en la próxima Sesión por artículo 106 y agrega que se tiene hasta el viernes para manifestarse a favor o en contra.-----

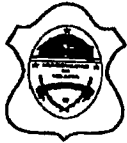
Por Secretaría se lee el asunto 211/2021.-----

Se encuentra presente por el citado asunto la sra Alejandra GUERRERO.-----

El presidente PINO invita a la vecina Alejandra GUERRERO a acercarse al estrado.-----

La señora GUERRERO comenta que la plaza fue un refugio para todos los niños y vecinos, quienes comenzaron a notar la presencia de vecinos de otros barrios que se acercaban a apostar y a consumir alcohol con lo cual sus hijos no pueden jugar en el lugar. Agrega que las inmediaciones se usan también como baño y en cualquier momento puede pasar algo. Comenta que los adultos que llegan desde otros barrios sacan a los chicos a pelotazos y rompen la plaza.-----

El concejal BRANCA comenta que siendo convocado para serle expresada esta preocupación observa que la plaza debiera ser un lugar seguro. Explica que la policía no



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

puede hacer nada más que sacar a quienes consuman alcohol y que en realidad se trata de un lugar pensado para los chicos del barrio, con lo cual se les ocurrió que puede implementarse la figura del placero/a. Comenta que los vecinos de afuera comienzan los fines de semana muy temprano por la mañana sus actividades e inclusive impiden el sueño a los vecinos del barrio. Añade la posibilidad de que el placero pueda hacer primeros auxilios y de contención entre los perros agresivos de la zona.

La señora GUERRERO comenta la situación de rotura de la plaza y los proyectos que los vecinos del barrio tienen en el lugar y pide la consideración de los concejales para trabajar en ello.

El concejal PINO manifiesta que se pueden dejar ponencias al respecto hasta el día lunes a las once horas.

Se deja constancia que no hay ponencias por el asunto 487/2021

Se deja constancia que no hay ponencias por el asunto 538/2021.

Se deja constancia que no hay ponencias por el asunto 539/2021.

El presidente PINO explica que tanto el asunto 487/2021, 538/2021 y 539/2021 se pueden hacer ponencias hasta el día lunes a las 11 hs.

Siendo la hora 13:51, se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman al pie los presentes.